



**Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/002/2023**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Acta de la sesión pública de fallo, llevada a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 85 Fracciones VI y VII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Siendo las once horas con una tolerancia de diez minutos del veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Salón de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en calle Bolívar número 30 piso 4, colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, y a efecto de notificar el fallo del presente procedimiento, se encuentran presentes:

Funcionarios	Representante de
Licenciado Miguel Ángel Esquinca Vila	Dirección General de Recursos Materiales
Licenciado Pedro Eduardo García Vázquez	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Maestra Amelia Karina Armenta Romero	Dirección General de la Tesorería
Maestra Ana Elena Barrera García	Dirección de Servicios de Limpieza e Intendencia
C. Ismael González Zavala	Dirección de Servicios de Mantenimiento
Licenciado Alfredo Rojas Hernández	Dirección General de Logística y Protocolo
Licenciada Ana Karen Diego Castro	Dirección General de Servicios Médicos
Licenciada Martha Elizabeth Bustos Rojas	Dirección de Comedores
Licenciada Rosario Laguna Cano	Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes
Licenciada Adriana Rivera Carbajal	Dirección General de Recursos Humanos

SE HACE CONSTAR

El licenciado Miguel Ángel Esquinca Vila, con fundamento en el artículo 78 y 85 Fracción VII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en cumplimiento a lo instruido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su décima sexta sesión ordinaria, celebrada el veinte de septiembre de dos mil veintitrés, procede a dar lectura al fallo del presente Concurso por Invitación Pública, en los siguientes términos:

ACUERDO:

Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de las áreas que emitieron los Dictámenes Resolutivos Técnicos respectivos y de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIII, 77 fracción II, 85 fracciones VI y VII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/002/2023 para la adquisición de uniformes, vestuario, prendas y equipo de protección, adjudicando por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable, resultando en consecuencia solvente, a: "LG SEGURIDAD", S.A. de C.V., las partidas 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35 y 36 por un monto total de \$151,754.93 (ciento cincuenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 93/100 M.N.) más IVA; a "UNIFORMES INDUSTRIALES DE ORIENTE Y OCCIDENTE, S.A. de C.V., las partidas 9, 10, 39, 40, 46, 47, 76, 77, 78, 79, 81 y 84, por un monto total de \$490,084.25 (cuatrocientos noventa mil ochenta y cuatro pesos 25/100 M.N.) más IVA; a "ABC UNIFORMES", S.A. de C.V., las partidas 23, 38, 64, 75 y 80 por un monto total de \$213, 923.31 (doscientos trece mil novecientos veintitrés pesos 31/100 M.N.) más IVA; a "SOLUCIONES



Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/002/2023

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INNOVADORAS DEL CENTRO”, S.A. de C.V., las partidas 11, 15, 49, 51, 54, 55, 56, 57, 63, 66, 70, 71 y 72 por un monto total de \$231,381.03 (doscientos treinta y un mil trescientos ochenta y un pesos 03/100 M.N.) más IVA; a “CALZADO VAN VIEN”, S.A. de C.V., las partidas 16, 17, 18, 19 y 20 un monto total de \$276,508.94 (doscientos setenta y seis mil quinientos ocho pesos 94/100 M.N.) más IVA. Lo que asciende a un monto total de \$1'363,652.46 (un millón trescientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos 46/100 M.N.) más IVA, por 48 partidas adjudicadas.

Así mismo, se declaran desiertas las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 33, 34, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 50, 52, 53, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 67, 68, 69, 73, 74, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103, por no recibir propuestas solventes.

Para las partidas declaradas desiertas se iniciará un procedimiento de contratación mediante Concurso Público Sumario.

Se agrega a la presente acta como Anexo 1, el resumen de valoración de las propuestas recibidas conforme a los criterios de evaluación indicados en las bases del procedimiento, previstos en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONSTE

Que se da por notificado el fallo del presente concurso y, previa lectura del acta firma los que en ella intervinieron para los efectos procedentes.

Por lo anterior, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, se da por concluido este acto.

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Por la Dirección General
de Recursos Materiales

Licenciado Miguel Ángel Esquinca Vila

Por la Dirección General
de Asuntos Jurídicos

Licenciado Pedro Eduardo García Vázquez

Por la Dirección General de
Tesorería

Maestra Amelia Karina Armenta Romero

Por la Dirección de Servicios de Limpieza e
Intendencia

Maestra Ana Elena Barrera García

Por la Dirección de Servicios de
Mantenimiento

C. Ismael González Zavala

Por la Dirección General
de Servicios Médicos

Licenciada Ana Karen Diego Castro



**Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/002/2023**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Por la Dirección de Comedores

Licenciada Martha Elizabeth Bustos Rojas

Por el Centro de Documentación y Análisis,
Archivos y Compilación de Leyes

Licenciada Rosario Laguna Cano

Por la Dirección General de Recursos
Humanos

Licenciada Adriana Rivera Carbajal

Por la Dirección General de Logística y Protocolo

Lic. Alfredo Rojas Hernández

Asistieron al acto por parte de las empresas participantes y firman para constancia y entrega de la presente Acta: -----

**Por la empresa participante
(Recibe copia del acta)**

EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
LG Seguridad, S.A. de C.V.	Roberto Bocanegra Rangel	
Uniformes Industriales de Oriente y Occidente, S.A. de C.V.	CARLOS OCEVO CANALES	
Garra Design, S.A. de C.V.	Vicente Hugo Frajón	



**Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/002/2023**

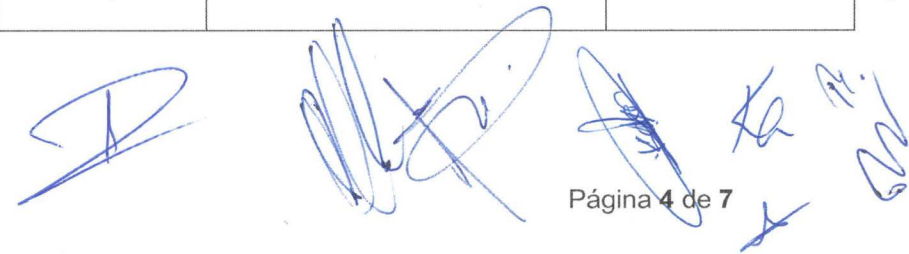
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPLENTE, CORTE DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 1

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

Empresa	Resultado de los Dictámenes Resolutivos					
	Legal	Financiero	Técnico		Económico	
			Partidas favorables	Partidas no favorables	Partidas favorables	Partidas no favorables
LG Seguridad, S.A. de C.V.	Vigente Favorable	Favorable	17, 18, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36 y 38	23	17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36 y 38	
Uniformes Industriales de Oriente y Occidente, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	9, 10, 22, 39, 40, 45, 46, 47, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 84 y 85	23, 41, 58, 68 y 75	9, 10, 22, 23, 39, 40, 41, 46, 47, 58, 68, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 84	45 y 85
Garra Design, S.A. de C.V.	Favorable	No Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	76, 77 y 78	Desfavorable	
Soluciones Innovadoras, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	10, 11, 15, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 63, 66, 69, 70, 71, 72 y 73	12, 47, 52, 53, 65, 67, 74 y 75	10, 11, 12, 15, 46, 47, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 63, 65, 66, 70, 71, 72, y 75	45, 48, 50, 52, 67, 69, 73 y 74
Calzado Van Vien, S.A. de C.V.	Vigente Favorable	Favorable	16, 17, 18, 19 y 20	-----	16, 17, 18, 19 y 20	
ABC Uniformes, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 36, 38, 64, 68, 75, 77, 78 y 80	28, 81 y 82	23, 24, 27, 32, 36, 38, 64, 75, 77, 78, 80, 81 y 82	22, 25, 26, 28, 29, 31 y 68
Zapaterías Karele, S.A. de C.V.	Desfavorable	No Favorable	45, 69, 71 y 72	18, 19 y 21	21, 45, 69, 71 y 72	18 y 19





Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/002/2023

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL

Zapaterías Karele, S.A. de C.V.

V. Restricciones para contratar

...de conformidad con el numeral 6.1.5 de las BASES, se requirió la presentación de: "Carta de no impedimentos para contratar firmada por la persona participante o quien sea su representante legal conforme el formato que consta en el Anexo 1a de estas bases"...

En tal virtud, toda vez que el participante presentó la carta protesta, distinta al modelo requerido en las bases y con fundamento en el AGA VI/2008, que ya no se encuentra vigente, esta área jurídica considera que no acredita la presentación de la carta protesta de no impedimentos para contratar, por lo que incumple con el punto 6.1.5 de las BASES.

VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

...omitió exhibir el documento señalado en el numeral 6.1.4, última parte, de las BASES que exige anexar: "Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se entregará el documento impreso sin tachadura ni enmendaduras, debiendo presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno (Anexo 1c)"; por lo que se tiene por incumplido dicho requisito.

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO

Garra Design, S.A. de C.V.

II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA:

El participante no presentó el balance general del ejercicio inmediato anterior, ni el balance general del ejercicio en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, incumpliendo lo establecido en los puntos 6.2.1 y 6.2.2 respectivamente de las bases del procedimiento.

IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

El participante no presentó el balance general del ejercicio inmediato anterior, ni el balance general del ejercicio en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, incumpliendo lo establecido en los puntos 6.2.1 y 6.2.2 respectivamente de las bases del procedimiento.

Zapaterías Karele, S.A. de C.V.

II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA:

El participante no presentó copia fotostática de la cédula profesional del contador público que suscribe los estados financieros, ni la declaración de pago provisional más reciente del año en curso, incumpliendo lo establecido en los puntos 6.2.1, 6.2.5 y 6.2.3 respectivamente de las bases del actual procedimiento.

IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

El participante no presentó copia fotostática de la cédula profesional del contador público que suscribe los estados financieros, ni la declaración de pago provisional más reciente del año en curso, incumpliendo lo establecido en los puntos 6.2.1, 6.2.5 y 6.2.3 respectivamente de las bases del actual procedimiento.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

LG Seguridad, S.A. de C.V.

Partida 23 La muestra presentada por el participante cuenta con tres refuerzos centrales interiores para proteger la zona lumbar y la SCJN requiere 5

Uniformes Industriales de Oriente y Occidente, S.A. de C.V.

Partida 23 La muestra presentada por el participante tiene tirantes de 2.5 cm. de ancho y la SCJN requiere de 3.6 cm.

Partida 41 No cumple con la composición de la tela

Partida 58 No cuenta con burbuja de aire que absorbe el impacto

Partida 68 La tela no se apegas con lo solicitado

Partida 75 La tela no se apegas con lo solicitado



**Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/002/2023**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Garra Design, S.A. de C.V.

- Partida 76 *La muestra presentada por el participante no resistió las pruebas de tensión aplicadas en las costuras de zonas críticas (entrepieerna)*
- Partida 77.1 *La muestra presentada por el participante no resistió las pruebas de tensión aplicadas en las costuras de zonas críticas (unión de espalda con manga y costado)*
- Partida 77.2 *La muestra presentada por el participante no resistió las pruebas de tensión aplicadas en las costuras de zonas críticas (entrepieerna)*
- Partida 78.2 *La muestra no resistió las pruebas de tensión en las costuras de partes crítica*

Soluciones Innovadoras del Centro, S.A. de C.V.

- Partida 12 *...ya que el material no es el requerido y aunado a ello es endeble.*
- Partida 47 *...no es corte dama*
- Partida 52 *...la muestra ofertada ofrece 65% poliéster 30% algodón, aunado a ello no tiene hebilla de ajuste en color plata, en su defecto presenta velcro*
- Partida 53 *...acuerdo con la muestra presenta y la información que presenta, no indica que resista temperaturas de hasta 80°C y de igual manera no cuenta con con certificación conforme a la norma EN ISO 20347:2012 OB E (categoría SRC 20347:2012 OB E (categoría SRC).*
- Partida 65 *...La tela y las especificaciones de hechura no se apega a las bases.*
- Partida 67 *...Las especificaciones*
- Partida 74 *...La tela y las especificaciones de hechura no se apega a las bases.*
- Partida 75 *...La tela no se apega a las bases.*

ABC Uniformes, S.A. de C.V.

- Partida 28 *...oferta una mascarilla sin malla y la SCJN la requiere con malla plástica exterior*
- Partida 81 *...indica en su etiqueta 60% algodón 40% poliéster y la SCJN requiere 100% algodón. Adicionalmente, las costuras del costado no resistieron pruebas de tensión.*
- Partida 82... *La tela de gabardina es de baja calidad, las jaretas no funcionan, el cierre completo frontal es de baja calidad, cierres laterales inferiores son de baja calidad, las bolsas de cargo frontales son pequeñas, no cuenta con bolsa trasera y no cuenta con bolsa de cargo internas.*

Zapaterías karele S.A. de C.V.

- Partida 18 *...propone una garantía de 90 días y la SCJN requiere de 6 meses*
- Partida 19 *...propone una garantía por 90 días y la SCJN requiere de 6 meses*
- Partida 21 *...propone una garantía por 90 días y la SCJN requiere de 6 meses*

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Participante	Dictamen no favorable
	Partida / Causantes
LG Seguridad, S.A. de C.V.	-----
Uniformes Industriales de Oriente y Occidente, S.A. de C.V.	Partidas 45 y 85 12.2.6 de las bases. Superan el 20% del precio prevaleciente
Garra Design, S.A. de C.V.	No cumple En términos con los numerales 10 Propuesta Económica, 12 Criterios de Evaluación y 14 Causas de descalificación de las bases: 12.5.9 <i>... será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo...</i> 14.5 <i>Cuando la persona participante omite presentar, parcial o totalmente, la documentación que se señala en la convocatoria/bases</i>



**Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/002/2023**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Participante	Dictamen no favorable
	Partida / Causantes
	Toda vez que la empresa presentó vencida la constancia de opinión de cumplimiento expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
Soluciones Innovadoras del Centro, S.A. de C.V.	Partidas 67 y 74 12.4.4 de las bases. Se cotice la cantidad total de los bienes requeridos Partidas 45, 48, 50, 52, 69 y 73 12.2.6 de las bases. Superan el 20% del precio prevaeciente
Calzado Van Vien, S.A. de C.V.	-----
ABC Uniformes, S.A. de C.V.	Partidas 22, 25, 26, 28, 29, 31 y 68 12.2.6 de las bases. Superan el 20% del precio prevaeciente
Zapaterías Karele, S.A. de C.V.	Partidas 18 y 19 12.2.6 de las bases. Superan el 20% del precio prevaeciente

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures]

[Handwritten mark]